



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 8.306

PARRAL, 18 AGO 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.-**QUE**, mediante Decreto Exento N° 7834, de fecha 05.08.2015, se autoriza anticipo de fondos al Funcionario **Víctor Valverde Romero, Profesional, Grado 8° E.M.S.**, por un monto de \$815.000, para costear inscripción de Seminario.
- 2.-**QUE**, por llegar el decreto en fecha posterior a la realización del Seminario no se puede hacer anticipo de fondos.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 7834, de fecha 05.08.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf..-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Control, Personal.-